

JUSTICIA

Plan de ahorro: declaran abstracto un reclamo por reajuste de cuota



La Cámara de San Francisco consideró que la cuestión principal quedó resuelta en un proceso colectivo previo y modificó la imposición de costas.

8A



Criptogate: diputados interpelarán a funcionarios por el caso \$Libra

9A

Incapacidad: el TSJ rechazó demanda por falta de pruebas

La Sala Laboral revocó una sentencia que ordenaba indemnizar a un cartero por hipoacusia y síndrome de túnel carpiano, al considerar que no se demostraron las condiciones laborales que justificaran las patologías reclamadas.

9A

Mendoza: condena por distribución de material de abuso sexual infantil

El procedimiento se llevó a cabo en el marco de la "Operación Víbora", iniciada en España y remitida por Interpol.

10A

Derecho y Sociedad

Cultura, inteligencia artificial y la necesidad de una regulación

► Por Luis Carranza Torres y Carlos Krauth

10A

COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

Martes 18 de marzo de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.586 - \$2.200 - Sección A

UNIVERSIDAD SIGLO 21

Dividida, la UEPC se encamina a aceptar la oferta salarial de Llaryora



- La Delegación Capital ya anticipó su rechazo. También, otros departamentos habitualmente refractarios a la propuesta oficial.
- No obstante, otras delegaciones del interior apoyan la mejora y votarán a favor.
- En ese marco, aunque se espera un debate acalorado, fuentes gremiales adelantaron que hay consenso para aprobar la paritaria.
- Las divisiones internas entre Capital y la conducción provincial son evidentes.

3A

Pronóstico alentador: el país tendrá un crecimiento económico de 5,7% en 2025

- Lo sostuvo la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- El país sólo será superado por India, que crecerá 6,4%.
- Además, previó una inflación de 28,4% para este año.

2A



NEGOCIOS

Viajar en Semana Santa dentro del país subió hasta 102%

5A

Grido abrió la primera heladería automatizada en Córdoba

5A

"Franquicias que crecen" consolida su presencia en la provincia y su liderazgo en el sector

6A

factor

Jubilados: docentes, universitarios y trabajadores de Luz y Fuerza deberán esperar hasta junio para el próximo aumento

11A

ECONOMÍA

Efecto Brasil: la industria automotriz argentina sufre con la devaluación del real

2A

Pronóstico alentador: el país tendrá un crecimiento económico de 5,7% en 2025

Lo pronosticó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El país sólo será superado por India, que crecerá 6,4%. Además, previó una inflación de 28,4% para este año

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) pronosticó un crecimiento económico del Producto Bruto Interno (PBI) de 5,7% para el país en el año en curso.

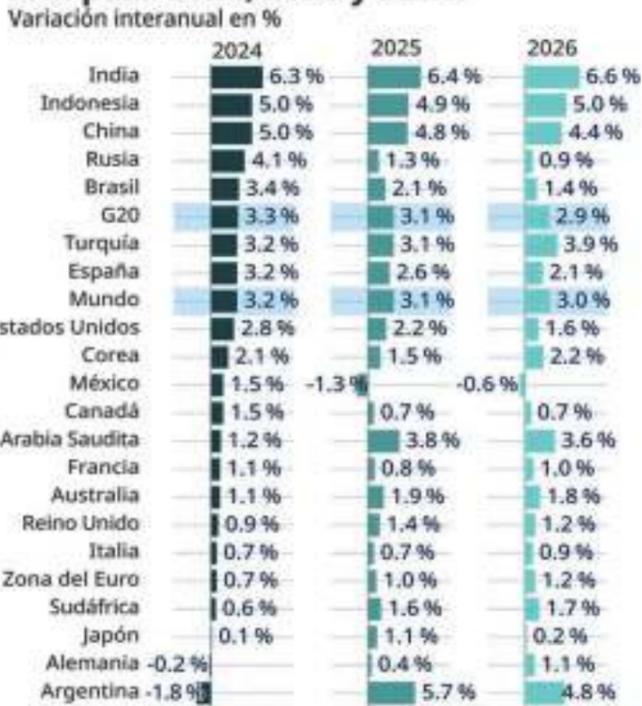
El informe sostuvo que Argentina tendrá el segundo mayor repunte del PBI, sólo atrás de India, que tiene un pronóstico de 6,4%.

Crecimiento moderado

En tanto, el estudio afirmó que el crecimiento mundial del PBI "se moderará", previendo un 3,1% para el año corriente (una baja de 0,1 punto porcentual con relación a 2024) y de tres por ciento para 2026, y explicó: "Esto es debido a las mayores barreras comerciales en varias economías del G20 y a la creciente incertidumbre política que lastró la inversión y el gasto de hogares".

Para 2026, la OCDE previó también que el país crecerá, pero menos que en el corriente año: 4,8%, lo que significa una baja de 0,9 punto porcentual.

Proyecciones de crecimiento del PIB real para 2024, 2025 y 2026.



De todas maneras, si se cumple la previsión, Argentina seguirá siendo una de las economías con mayor crecimiento, sólo detrás de Indonesia (5%) e India (6,6%).

Inflación

En cuanto a la inflación, la OCDE pronosticó una de 28,4% para este año.

Si esto se cumple, Argentina quedará en segundo lugar de mayor inflación anual, sólo superada por Turquía (31,4%). Por debajo de Argentina se encuentran ubicados Rusia (9,9%), Brasil (5,4%) e India (4,5%), entre el resto de los países.

"Se proyecta que la inflación para 2025-26 sea superior a lo previsto, aunque seguirá moderándose a medida que se modere el crecimiento económico", aseguró la OCDE.

En tanto, para 2026, la inflación anual de Argentina está prevista en 24,8%, una baja de 3,6 puntos porcentuales.

De esta manera, pasaría a liderar este ranking para el año próximo, teniendo por debajo a Turquía (17,3%), Rusia (6,3%) y Brasil (5,3%).

Efecto Brasil: la industria automotriz argentina sufre con la devaluación del real



Las fábricas automotrices argentinas sufren una baja en las exportaciones a causa de la menor demanda de Brasil, consecuencia de la suba de tasas de interés y la devaluación del real dispuestas por el gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva.

Esta situación redujo la competitividad de los vehículos argentinos y llevó a la asociación de fabricantes brasileños (Anfa-vea, por sus siglas en portugués) a recortar sus previsiones de ventas para este año.

Según datos de la Asociación de Fabricantes de Automotores (Adefa), las exportaciones de vehículos argentinos a Brasil cayeron 32% en lo que va del año en comparación con el mismo período de 2024.

Menos exportaciones

En total, las exportaciones del sector registraron una baja de 13,5%, impactadas también por el retroceso de mercados como Colombia y Perú, aunque compensadas en parte por el crecimiento de las ventas en América Central.

La planta de General Motors (GM) en Rosario sufrirá de manera más visible las consecuencias de esta caída: la producción se detendrá durante tres semanas a partir del próximo día 25 (primer día hábil de la semana próxima) para ajustar el ritmo de fabricación a la menor demanda. Durante este período, los operarios cobrarán 75% de sus haberes, según lo acordado con el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (Smata).

La fábrica produce el modelo Tracker, que también se ensambla en Brasil. La menor demanda en ese país podría generar paradas temporarias en otras plantas de GM, como las de San Caetano do Sul, Gravataí y San José dos Campos.

En el país, la filial de GM ya había enfrentado dificultades en su ritmo de producción, con períodos de inactividad y un plan de retiros voluntarios para 300 de sus 600 operarios.

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)
(sin precalificación)

REPÚBLICA ARGENTINA

"AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: ARROYITO - SANTIAGO TEMPLE"

Solicitud de Ofertas: Licitación Pública N° 2025/000024

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la obra "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: ARROYITO - SANTIAGO TEMPLE".

- Presupuesto oficial: \$ 68.490.112.615,71 con IVA incluido.
- Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

La Solicitud de Ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en el Portal de Compras y Contrataciones de Caminos de las Sierras S.A. que se encuentran disponibles en: <https://ecommerce.casisa.com.ar/#/login> (en adelante EL PORTAL). Los oferentes interesados podrán descargar los documentos de licitación en español registrándose en EL PORTAL.

Las ofertas deberán presentarse en EL PORTAL, a más tardar el día 5 de mayo de 2025 hasta las 12:30 horas (GMT-3).

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de \$ 684.401.126,15 (equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial), en moneda local o en una moneda de libre convertibilidad.

Las ofertas que se presenten posteriormente al día y horario indicado serán rechazadas indefectiblemente.

Las ofertas se abrirán en la dirección que se señala infra o en su caso la que se determine y comunique con posterioridad, el día 5 de mayo de 2025 a las 14:30 horas.

Se informa que el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene previsto solicitar un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o de otra entidad u organismo multilateral de crédito, para financiar parcialmente el costo del proyecto "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19" y que se propone utilizar parte de los fondos del Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato.

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.
Cr. Julio A. Bañuelos - Presidente
Dirección: Avenida Italia 700 Barrio La Perla
Ciudad: Malagueño. Provincia: Córdoba
Código postal: 5101
País: República Argentina

Ministerio de INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
CÓRDOBA Seguimos haciendo

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)
(sin precalificación)

REPÚBLICA ARGENTINA

"AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMAIRE - SECCIÓN 1: SAN FRANCISCO - DEVOTO"

Solicitud de Ofertas: Licitación Pública N° 2025/000025

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la obra "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMAIRE - SECCIÓN 1: SAN FRANCISCO - DEVOTO".

- Presupuesto oficial: \$ 54.141.920.509,01 con IVA incluido.
- Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

La Solicitud de Ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en el Portal de Compras y Contrataciones de Caminos de las Sierras S.A. que se encuentran disponibles en: <https://ecommerce.casisa.com.ar/#/login> (en adelante EL PORTAL). Los oferentes interesados podrán descargar los documentos de licitación en español registrándose en EL PORTAL.

Las ofertas deberán presentarse en EL PORTAL, a más tardar el día 5 de mayo de 2025 hasta las 12:30 horas (GMT-3).

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de \$ 541.419.205,09 (equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial), en moneda local o en una moneda de libre convertibilidad.

Las ofertas que se presenten posteriormente al día y horario indicado serán rechazadas indefectiblemente.

Las ofertas se abrirán en la dirección que se señala infra o en su caso la que se determine y comunique con posterioridad, el día 5 de mayo de 2025 a las 14:30 horas.

Se informa que el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene previsto solicitar un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o de otra entidad u organismo multilateral de crédito, para financiar parcialmente el costo del proyecto "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19" y que se propone utilizar parte de los fondos del Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato.

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.
Cr. Julio A. Bañuelos - Presidente
Dirección: Avenida Italia 700 Barrio La Perla
Ciudad: Malagueño. Provincia: Córdoba
Código postal: 5101
País: República Argentina

Ministerio de INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
CÓRDOBA Seguimos haciendo

Dividida, la UEPC se encamina a aceptar la oferta salarial de Llaryora

La Delegación Capital ya anticipó su rechazo. También, otros departamentos habitualmente refractarios a la propuesta oficial. No obstante, otras delegaciones del interior apoyan la mejora y votarán a favor. En ese marco, aunque se espera un debate acalorado, fuentes gremiales adelantaron que hay consenso para aprobar la paritaria. Las divisiones internas entre Capital y la conducción provincial son evidentes

La Unión de Educadores de la Provincia (UEPC) resolverá hoy si acepta o rechaza la última propuesta salarial elevada por el Ejecutivo de Córdoba y si bien, como es habitual, se espera un debate tenso y acalorado, hay coincidencia en que la mayoría de los delegados terminará por avalar la oferta de la administración de Martín Llaryora.

Como es habitual, la Delegación Capital que reúne un número importante de representantes en el Plenario General, rechazó la oferta.

En diálogo con Cadena 3, Franco Bukowski, titular de la UEPC Capital, dijo que la propuesta "no recupera el salario perdido" y "no apunta a una recomposición salarial que saque a la docencia del estado de pobreza en el que se encuentra" y enfatizó: "No está eso en la propuesta y uno lo puede ver con números".

Según Bukowski, el principal cambio en la propuesta es el adelanto de inflación del mes siguiente. El porcentaje que propone el Gobierno -siete por ciento de actualización salarial

a los docentes- fue cuestionada por el dirigente: "¿Ese siete por ciento dónde está?. La inflación acumulada de enero y febrero ya alcanza seis por ciento, lo que significa que el adelanto de inflación representa sólo uno por ciento de recuperación salarial".

Asimismo, Bukowski señaló que la inflación en alimentos y bebidas, en la que los docentes gastan su salario, es de 7,6% en Córdoba, porcentaje que supera lo que el Gobierno les va a dar de actualización salarial a los docentes, lo cual, en la opinión de dirigente, muestra que se trata de un planteo de pérdidas salariales. Es conocida la posición política de la conducción de Capital, cercana a los diferentes partidos de izquierda y habitualmente enfrentada a las autoridades del gremio en la provincia.

Seccionales

En el interior de la provincia, algunos departamentos aprobaron la propuesta, pero la asamblea de delegados de Capital y otros departamentos -tales como Río Cuarto y Punilla- decidieron rechazarla.

"Los que votaron en contra son los mismos departamentos que habitualmente adoptan esa posición", recordó a Comercio y Justicia una fuente del sindicato.

Un punteo sobre la posición de los diferentes departamentos arroja que la propuesta salarial que elevó Llaryora contaría con el aval mayoritario de los delegados.

Con todo, habrá que esperar el final de una asamblea que se descuenta se extenderá por varias horas.

Cabe recordar que esta es la tercera propuesta en la actual discusión paritaria. Las anteriores dos fueron rechazadas y terminaron en medidas de fuerza, aunque la primera se debió a un paro nacional en el primer día del ciclo lectivo lanzado por la Confederación de Trabajadores de la Educación (CTERA), a la que pertenece la UEPC.

La oferta que se votará hoy incluye un adelanto por inflación de 18% hasta septiembre; luego se garantiza la cláusula gatillo por el total de la inflación mensual.

Además, el Fonid se pagará todo el año -no hasta junio, como decía la segunda propuesta-, y

el blanqueo impactará favorablemente para los jubilados.

El secretario General de la Gobernación, David Consalvi, había dicho la semana pasada que se trata de "un enorme esfuerzo".

El aumento de 18% hasta septiembre se distribuye de la siguiente manera: en febrero, siete por ciento; en abril, cinco por ciento; en junio, tres por ciento; y en agosto, otro tres por ciento, todos acumulativos sobre mes anterior.

Sin embargo, este aumento no es totalmente remunerativo desde febrero. La mitad es remunerativo y bonificable y la otra mitad será no remunerativa los dos primeros meses, y el tercer mes pasará ese porcentaje a remunerativo y bonificables sobre todos los ítems.

En tanto, a partir de octubre, se revisará la inflación acumulada al mes anterior y se aplicará la pauta, con carácter remunerativo y

bonificable, que corresponda para garantizar el 100% del IPC.

En la propuesta anterior, que fue rechazada por la cúpula del gremio, no había aumento por adelanto de inflación. El incremento mensual era el total de la inflación del mes anterior.

Por otro lado, se mantiene el bono de 100 mil pesos no remunerativo para los docentes que cumplan 20 horas semanales en aulas.

Llaryora

"Cuando mejore la recaudación de la Provincia, les mejoremos el salario, no sólo a los docentes, sino a todos los empleados públicos", había dicho Llaryora en marzo de 2024, luego de incrementos por debajo de la disparada inflacionaria del primer trimestre de Milei en la Casa Rosada.

Esas palabras son el fundamento del reclamo de los docentes en el sentido de una mayor recomposición de los salarios públicos.

Hasta ayer por la tarde, la Provincia no había publicado en su web los ingresos totales del Fisco correspondientes a febrero, un dato que para el gremio está relacionado con no mostrar un fuerte incremento real.

En ese contexto, cabe señalar que la coparticipación, que supone seis de cada 10 pesos que entran al Panal, subió 18% en febrero.

Fondo Córdoba Ciudad Inteligente: más de 120 startups se postularon a la última convocatoria

La 5ª convocatoria del Fondo Córdoba Ciudad Inteligente de la Municipalidad de Córdoba (Fondo CCI) y BID LAB recibió un total de 121 postulaciones de emprendimientos innovadores.

Las startups postuladas provienen de Argentina y de diversas partes de Iberoamérica: Colombia, Brasil, Chile, Ecuador, Honduras, Paraguay, Uruguay, México, Perú, Estados Unidos y España. En este sentido, el Fondo CCI también funciona como un programa para aquellos emprendimientos que quieran radicarse en Córdoba, facilitando la implementación de sus soluciones y el comienzo de sus operaciones en la ciudad.

En este marco, Hernán Perín, director General Govtech, celebró el resultado de la convocatoria: "Esta cifra representa el creciente interés de los emprendedores por este fondo público de inversión en la región y confirma que esta iniciativa logró consolidarse como un referente de govtech en Latinoamérica, ubicando a Córdoba a la vanguardia de las políticas públicas de innovación".

La convocatoria

Dentro de Argentina, Córdoba se ubica en el podio de las postulaciones (64,56%). Le siguen la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (20,25%) y Santa Fe (5,06%).

En cuanto a los rubros de las startups, hay una distribución diversa en lo que corresponde a las verticales de acción: 22,31% de los candidatos se concentra en la vertical Govtech, seguidos por Economía Circular y Tecnología para la Salud (12,40% cada una), el sector Climatech (con soluciones tecnológicas para el medio ambiente) y startups enfocadas en la movilidad urbana.

Proceso de selección

Los proyectos pasarán por una fase de evaluación que consta de dos etapas: primero una preselección, en donde se verifica el cumplimiento de los requisitos y, luego, el Consejo de Expertos del Fondo CCI evaluará técnicamente los emprendimientos y elevará informes al Comité de In-

versión, encargado de tomar la decisión final de selección e inversión.

Sobre el Fondo Córdoba Ciudad Inteligente

El Fondo CCI busca fomentar la cooperación público-privada y abordar las demandas de la sociedad en ámbitos como la transformación digital, la educación, la accesibilidad, la movilidad, la salud, el cuidado ambiental, entre otros.

Se trata de una iniciativa de inversión pública estratégica que proporciona soporte a startups para implementar sus soluciones en Córdoba Capital y luego expandirse a otras ciudades de Latinoamérica.

Hasta el momento, se han invertido dos millones de dólares en 22 emprendimientos, los cuales se encuentran trabajando con las diferentes áreas de la Municipalidad de Córdoba en la implementación de sus soluciones innovadoras generando un impacto positivo sobre la calidad de vida de la ciudadanía.

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)
(sin precalificación)**

REPÚBLICA ARGENTINA

"AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMAIRE - SECCIÓN 2: DEVOTO - CAÑADA JEANMAIRE"

Solicitud de Ofertas: Licitación Pública N° 2025/000026

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la obra "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMAIRE - SECCIÓN 2: DEVOTO - CAÑADA JEANMAIRE".

- Presupuesto oficial: \$ 44.385.499.534,92 con IVA incluido.
- Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

La Solicitud de Ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en el Portal de Compras y Contrataciones de Caminos de las Sierras S.A. que se encuentran disponibles en: <https://ecommerce.casisa.com.ar/#/login> (en adelante EL PORTAL). Los oferentes interesados podrán descargar los documentos de licitación en español registrándose en EL PORTAL.

Las ofertas deberán presentarse en EL PORTAL, a más tardar el día 5 de mayo de 2025 hasta las 12:30 horas (GMT-3).

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de \$ 443.854.995,34 (equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial), en moneda local o en una moneda de libre convertibilidad.

Las ofertas que se presenten posteriormente al día y horario indicado serán rechazadas indefectiblemente.

Las ofertas se abrirán en la dirección que se señala infra o en su caso la que se determine y comunique con posterioridad, el día 5 de mayo de 2025 a las 14:30 horas.

Se informa que el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene previsto solicitar un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o de otra entidad u organismo multilateral de crédito, para financiar parcialmente el costo del proyecto "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19" y que se propone utilizar parte de los fondos del Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato.

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.
Cr. Julio A. Bañuelos - Presidente
Dirección: Avenida Italia 700 Barrio La Perla
Ciudad: Malagueño. Provincia: Córdoba
Código postal: 5101
País: República Argentina



Ministerio de
**INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



Al borde del precipicio: riesgo de cierre para plantas de calzado y textiles

La industria del calzado y los textiles en Argentina, y en particular en la provincia de Córdoba, tiembla ante la posibilidad de que el Gobierno nacional concrete una reducción de aranceles a las importaciones. La medida, anunciada por el ministro de Economía, Luis Caputo, busca bajar los precios locales de ropa y calzado -rebajando aranceles de 35% a 20%- para fomentar la competencia.

Sin embargo, en el corazón industrial cordobés, el panorama es sombrío: empresarios y trabajadores advierten que esto podría ser un golpe mortal para fábricas ya golpeadas por la recesión, el costo argentino y la apertura indiscriminada.

Córdoba, un polo histórico de producción textil y de calzado, siente el peso de la amenaza. Según datos de la Fundación Pro Tejer, el sector textil y de indumentaria perdió 8.300 empleos formales a nivel nacional entre julio de 2023 y julio de 2024, y Córdoba no fue la excepción.

En la provincia, donde operan unas 200 empresas dedicadas a estos rubros, la baja de aranceles podría poner en jaque a decenas de plantas. "Estamos hablando de fábricas que emplean entre 50 y 100 personas cada una. Si cierran 10, perdemos 1.000 puestos directos, sin contar el impacto en la cadena de proveedores", alerta un industrial cordobés que prefirió el anonimato.

El riesgo no es solo teórico. En el Gran Córdoba, ciudades como La Calera o Río Ceballos tienen

talleres y pequeñas fábricas que dependen de la demanda interna. Con remeras importadas entrando a un dólar -como denuncian desde la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria (CIAI)-, la producción local no tiene cómo competir.

"No es sólo el arancel: es el dólar atrasado, los impuestos y los costos laborales que nos ahogan. Abrir las importaciones así es un suicidio", dispara un fabricante de calzado de Villa Allende.

Los números respaldan el temor. En 2024, la utilización de la capacidad instalada en el sector textil cayó al 41,4% a escala nacional, y en Córdoba el panorama no es mejor. La reducción arancelaria podría inundar el mercado con productos asiáticos baratos, dejando a las fábricas locales sin oxígeno. "No pedimos proteccionismo eterno, pero nivelar la cancha lleva tiempo. Esto es tirar a la industria por la ventana", sostiene un referente de la Unión Industrial de Córdoba.

El impacto social sería devastador. En la provincia, donde el empleo industrial es clave, el cierre de plantas no solo afectaría a operarios, sino también a transportistas, comerciantes y familias enteras. "Si las fábricas bajan la persiana, se pierde todo un ecosistema productivo que costó décadas construir", advierte una fuente gremial. Mientras el Gobierno apuesta a bajar precios, en Córdoba se preguntan: ¿a costa de qué? La respuesta, por ahora, suena a silencio de taller vacío.

Se expande por todo Chile el modelo de *mall* chino: ¿llegará a Argentina?

En el vecino país hay ya casi dos centenares de shoppings manejados exclusivamente por redes de comercio orientales

En Chile, un fenómeno comercial está revolucionando el paisaje urbano y rural por igual: los *malls* chinos. Estos centros comerciales, que ofrecen desde ropa y herramientas hasta cotillón y electrónica a precios imbatibles, se multiplican a un ritmo vertiginoso. Según un reciente informe de The Clinic, en 2025 ya suman 190 locales distribuidos a lo largo del país trasandino, con un crecimiento anual de 30%. No sólo dominan las grandes ciudades como Santiago sino que también llegan a zonas rurales, desafiando a históricos barrios comerciales. La pregunta que empieza a sonar en esta orilla del mapa es inevitable: ¿Podría este modelo cruzar la cordillera y desembarcar en Argentina?

Un boom que no para

Los *malls* chinos son mucho más que un puñado de negocios con carteles en mandarín. En Chile, se han convertido en una fuerza imparable del comercio minorista. En Nogales, una pequeña comuna de la Región de Valparaíso, el periodista Edu Gajardo describió en el portal mendocino Memo cómo estos locales atraen multitudes con una oferta que parece infinita: focos LED a tres dólares; pijamas enterizas por menos de diez dólares o globos de cotillón a menos de

medio dólares. "Es difícil entrar y no comprar algo", asegura Gajardo, destacando la variedad y los precios que seducen a compradores de todo tipo.

El crecimiento no es casualidad. En Santiago, el barrio Unión Latinoamericana se ha transformado en un epicentro de estos *malls*, con 27 centros comerciales instalados en la última década, según un estudio de la consultora Scielo. Pero la expansión no se queda en la capital: Valparaíso y Biobío concentran 9,9% y 8,3% de los locales, respectivamente, y hasta pueblos remotos como Chimbarongo o Catemu tienen su propio "*mall* chino". Esta capilaridad responde a una estrategia clara: ubicarse en zonas con más de 20.000 habitantes, aprovechando locales vacíos de retailers tradicionales y una demanda creciente por productos baratos, favorecidos por la política de apertura importadora que tiene Chile desde hace años, que en la Argentina quiere replicar el gobierno de ultraderecha.

¿Cómo lo hacen?

El secreto del éxito está en la fórmula que los expertos chilenos llaman "las 3B": bueno, bonito y barato. Los comerciantes chinos, muchos provenientes de la provincia de Zhejiang, operan con ventajas competitivas difíciles de igualar. Importan directamente desde China, sin intermediarios, lo que les permite ofrecer precios que el retail local no puede ni soñar. Además, trabajan en redes familiares, reduciendo costos operativos y manteniendo una logística aceitada que renueva el stock a velocidad récord.

Un ejemplo concreto: en un *mall* chino, un niño de cuatro a ocho años puede salir vestido de pies a cabeza -zapatillas, ropa interior, chaqueta- por menos de 30 dólares. En Argentina, con la inflación galopante y los márgenes de las cadenas tradicionales, esa hazaña sería impensable: por el contrario, el mismo objetivo exigiría el triple de dinero.

"Son los propios chinos quienes gestionan todo, y eso les da una ventaja brutal", explica Juan Esteban Musalem, presidente de la Cámara Chileno-China de Comercio, en un artículo en el diario La Tercera. No sólo venden barato: la percepción de la calidad ha mejorado, rompiendo el viejo prejuicio de que "lo chino no dura".

El impacto en Chile y las alarmas

Sin embargo, no todo es color de rosa. En Chile, los shoppings chinos están empezando a inquietar a los comerciantes tradicionales. Patronato, un barrio emblemático de

Santiago conocido por su oferta textil, siente la presión de esta competencia feroz. "Amenazan barrios comerciales históricos", titula The Clinic, señalando cómo la llegada de estos gigantes *low cost* está desplazando a negocios locales que no pueden seguirle el paso a los precios ni a la variedad. Al mismo tiempo, el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) ha puesto la lupa sobre ellos: en 2024, los reclamos subieron 140%, con 101 quejas por problemas de calidad o garantías.

¿Y en Argentina?

Entonces, ¿podría este modelo pegar el salto a nuestro país? Hay razones para pensarlo. Por un lado, Argentina ya tiene una larga tradición de comercio chino, con los supermercados asiáticos como prueba.

Sin embargo, el formato de *mall* chino chileno -grandes superficies con cientos de productos bajo un mismo techo- es otra cosa. La crisis económica, con un consumo en caída libre y una clase media desesperada por ahorrar, podría ser el caldo de cultivo perfecto. Es fácilmente imaginar un "Lida Center" (el *megamall* chino que abrió en Providencia, Santiago, con 11.000 m²) en el conurbano bonaerense, en Rosario o Córdoba, ofreciendo herramientas, ropa y electrodomésticos a precios que harían temblar a las cadenas locales.

No sería tan fácil. Las trabas burocráticas, los aranceles a las importaciones y la inestabilidad cambiaria son escollos que los inversores chinos tendrían que sortear. En Chile, los tratados de libre comercio facilitan el ingreso de mercadería; acá, en cambio, el cepo y los impuestos podrían frenar la avalancha. Además, está el factor cultural: ¿aceptarían los argentinos masivamente un modelo tan asociado a "lo chino" en un contexto donde la calidad sigue siendo una obsesión?

El futuro, una incógnita

Por ahora, el imperio de los *malls* chinos sigue creciendo en Chile, conquistando desde barrios céntricos hasta rincones rurales. En Argentina, el terreno está listo para algo parecido, pero el desembarco no está garantizado.

Si los comerciantes chinos logran adaptar su fórmula a nuestras reglas de juego, podríamos estar ante una revolución comercial que cambie el modo en que compramos.

¿Te imaginás un *mall* chino en tu barrio, con pijamas a menos de diez dólares o focos a tres dólares? La cordillera no parece tan alta cuando hay negocios de por medio.

Estrategias Jurídicas y Fiscales para el Agro: claves para 2025

María Vázquez, Abogada, especialista en tributación,
Mariano Echegaray Ferrer, especialista en impuestos y gestión agropecuaria.

VALOR \$58.000.-

20% OFF

Online por Zoom

3 y 10 de abril.

18 a 20 hs.

Se emite certificado sincrónico y asincrónico

Abogados, empleados, funcionarios judiciales y estudiantes de abogacía.

15% OFF

Cupos limitados, escribinos a: cursos@comercioyjusticia.info

ACOMPANIAN:

El costo promedio para viajar durante el próximo fin de semana largo de Semana Santa dentro de la Argentina subió entre 46% y 102%, mientras que viajar al exterior sigue siendo más conveniente gracias a la estabilidad del dólar, las cuotas y la eliminación del Impuesto PAIS.

Así lo concluyó el relevamiento exclusivo de la consultora Focus Market para el blog de finanzas personales de Naranja X, "Hablemos de Plata", que también presentó un ranking de los principales destinos turísticos elegidos por los argentinos para disfrutar el próximo receso, que este año va del jueves 17 al domingo 20 de abril.

El reporte incluye opciones de escapadas *low cost* en el país y también a Brasil, así como *tour* de compras en Chile, que fueron las vacaciones internacionales preferidas en la temporada de verano.

"Un dato llamativo es que en Pascua 2025 hay muchas más opciones para financiar viajes tanto en el mercado doméstico como internacional y con mayor acceso al crédito en moneda local o divisa que el año pasado. De hecho, los consumos con tarjeta de crédito (49%) tanto para ocio, esparcimiento y viajes crecen en forma interanual por encima del resto de los servicios y medios de pago, como efectivo (24%) y billetera digital (17%)", destacó Damián Di Pace, director de la Consultora Focus Market.

Entre los destinos nacionales con mayor demanda en plataformas de turismo están: Buenos Aires, Puerto Iguazú, Mendoza, Bariloche y El Calafate. Entre los viajes al exterior, Brasil sigue siendo el más elegido, especialmente Río de Janeiro; luego Punta Cana (República Dominicana) y Madrid (España).

El costo promedio para viajar en Semana Santa dentro del país subió hasta 102%

Así lo reveló un informe de Focus Market para Naranja X sobre las mejores opciones de destinos por precio de alojamiento y transporte

En tanto, para quienes aprovechan también el receso de pascuas para hacer un *tour* de compras, Miami lidera el ranking (59%), seguido por Chile (22%) y Paraguay (11%).

Según el análisis de Di Pace, "frente a la alta presión tributaria en Argentina, el tipo de cambio y los precios en dólares más elevados en términos comparativos a los países de frontera, la opción de *tour* de compras en Semana Santa crece entre las alternativas que evalúa una parte de los argentinos".

Precio de una escapada dentro de Argentina

Para un viaje de dos adultos desde Buenos Aires a Puerto Iguazú en Semana Santa 2025, el pasaje en avión y la estadía en un hotel tres estrellas, con desayuno incluido, promedia un total de \$1.915.714, marcando un aumento del 102% sobre 2024. En tanto, el vuelo a El Calafate junto con el hospedaje ronda \$2.386.103, es decir, 87% por encima del año pasado. Por su parte, el aéreo desde Mendoza a Buenos Aires y el alojamiento alcanzan los \$946.373, lo que representa un aumento interanual de 46%.



DESTINOS. Buenos Aires, Puerto Iguazú, Mendoza, Bariloche y El Calafate son los elegidos.

Una alternativa más económica es viajar en micro para disfrutar el último fin de semana largo del año. Por ejemplo, el paquete para dos adultos con pasaje directo de ida y vuelta desde Buenos Aires a Puerto Iguazú, más el hotel, suman \$894.279, una diferencia interanual de 39%. En cambio, quienes partan desde Retiro hacia Río Gallegos y de ahí a El Calafate, abonarán en concepto de traslado y estadía aproximadamente \$1.349.293, 27% más que en 2024. Por su parte, un ómnibus directo entre Mendoza y Buenos Aires más el hospedaje tiene un valor aproximado de \$676.719, es decir, 17% más que hace un año.

Viajar al exterior

"Los destinos locales presentan

aumentos interanuales dispares. El sector turismo en todas sus prestaciones de servicios encuentra un mercado en competencia no sólo con las opciones domésticas sino también frente al exterior. En el caso de los destinos internacionales, con la eliminación del Impuesto País y la estabilidad del tipo de cambio, presentan aumentos interanuales muy bajos", indicó Di Pace.

Así, en cuanto a la opción de viajar al exterior, el informe recuerda que en 2024 los precios de vuelos

al exterior y hotelería en moneda extranjera incluían el impuesto PAIS y la percepción RG 5617, sumando 60% en recargos, mientras que ahora solo aplica el gravamen del 30%.

Para Pascua 2025, un paquete para dos personas con pasajes y estadía en un hotel tres estrellas cuesta aproximadamente \$2.064.730 en Río de Janeiro, \$3.212.488 en Punta Cana y \$5.115.558 en Madrid, lo que significa aumentos interanuales del 30%, 25% y 7%, respectivamente.

Grido abrió la primera heladería automatizada en Córdoba

En el corazón de Nueva Córdoba, en la esquina de Av. Hipólito Yrigoyen y Buenos Aires, abrió Grido Go, un innovador modelo de franquicia de base tecnológica en el que la experiencia de compra es totalmente autogestionada. Es la primera en Córdoba y la segunda de la cadena.

En la búsqueda de startups que tengan proyectos relacionados a la transformación digital y a través de Innfinito, la aceleradora y plataforma de innovación abierta de Grido, la marca se vinculó con I+D+I Lab para crear Grido Go. Es la segunda heladería que abrió en el país, la primera en Córdoba, con el objetivo de modernizar la propuesta comercial y ofrecer a los clientes una experiencia de compra innovadora.

"Tuvimos una primera experiencia en Buenos Aires hace casi un año, con respuesta muy positiva de la gente, que nos sirvió mucho para entender la costumbre y experiencia en el uso del nuevo sistema. De allí tomamos algunos pequeños agregados para esta segunda franquicia en Yrigoyen, una esquina única de Córdoba, que la hacen atractiva. Seguramente este sea el inicio de un largo camino", expresa Javier Díaz Caballero, líder de Comunicación de Grido.

De casi tres mil usuarios de Grido Go en Buenos Aires, 90% dijo estar muy satisfechos con la experiencia, destacando los atributos de innovación, agilidad, facilidad, conveniencia, sanitización y entretenimiento.

La experiencia de compra bajo esta modalidad es



ESTRENO. El nuevo modelo se inauguró en Nueva Córdoba.

totalmente autogestionada, comienza activando la pantalla con un toque, luego se seleccionan los productos y se indica el método de pago que puede ser débito, crédito o QR. Para finalizar, se ingresan los datos como DNI y nombre y se retira la compra desde un box. También existe la posibilidad de, a través de un código QR, hacer el mismo pedido desde el celular para agilizar aún más el proceso.

"Es una forma de consumo distinta para los clientes que buscan practicidad y comodidad al momento de la compra, una combinación entre experiencia digital y el modelo *dark kitchen*. Siempre a la vanguardia en el uso y aplicación de la tecnología, Grido sigue sorprendiendo a sus clientes en todos los rincones", concluyeron desde la empresa.



Posesión en diversos procesos judiciales

Mariano Pelizza Palmes, Jefe de Ejecución de la Justicia

Destinado a Abogados, empleados y funcionarios de la Justicia

16, 23 y 30 de abril.

(domingo no asistirá)

18 a 20 hs.

(domingo no asistirá)

\$58.000.-

(incluye inscripción y materiales)

50%

de descuento

15%

de descuento

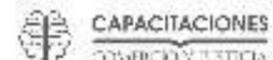
Online, con certificado

Cupos limitados, escribinos a: cursos@comercioyjusticia.info

ACREDITACIÓN



COMERCIO Y JUSTICIA



"Franquicias que crecen" consolida su presencia en Córdoba y su liderazgo en el sector

La desarrolladora de este modelo de negocios inauguró su primera oficina en esta ciudad y concretó alianzas claves con marcas locales

"Franquicias que crecen", desarrolladora de este modelo de negocios con sede en Buenos Aires y presencia en Córdoba y otras provincias del interior del país desde hace más de 25 años, reforzó su presencia en este mercado al que considera uno de sus más importantes. En esta línea, la compañía inauguró en agosto del año pasado su primera oficina en la ciudad de Córdoba.

"El año 2024 fue desafiante para los emprendedores debido al receso del consumo a nivel nacional y en Latinoamérica. Sin embargo, el sistema de franquicias se mantuvo como un modelo seguro para minimizar riesgos y proteger el capital invertido. En este marco, Córdoba, una de las provincias con mayor dinamismo en el sector de franquicias, alberga marcas de diversos rubros, incluyendo gastronomía, belleza, servicios, construcción y entretenimiento. Su atractivo mercado sigue captando la atención de marcas nacionales e internacionales interesadas en expandirse en la región", expresaron fuentes de la empresa.

Conscientes del potencial del mercado cordobés, en agosto de 2024, la consultora con sede central en el barrio porteño de Puerto Madero y amplia trayectoria en la gestión y expansión de franquicias en Argentina y otros países de la región, decidió reforzar su presencia inaugurando su primera oficina en Córdoba Capital.

"Cada año, un número significativo de operaciones gestionadas por la firma desembarcan en Córdoba, consolidando su crecimiento en el mercado provincial.



ALIANZA. Consultora aportó para facilitar el acceso de marcas asociadas al Shopping Wo.

Actualmente, marcas como Modashop, Eyelit, Olivia Pizzas y Empanadas, Tostado Café Club, Hiper Blanco, Travel Services y Sanduba ya operan en la provincia bajo nuestra gestión. Además, se encuentran en desarrollo nuevas marcas que pronto abrirán sus puertas en el territorio cordobés", adelantó Franquicias que Crecen.

Alianzas estratégicas

Como parte de su estrategia de crecimiento en el mercado cordobés, Franquicias que Crecen concretó una alianza clave con Pizzería Popular, una marca cordobesa con más de diez años de trayectoria y presencia en Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay y España, que a la vez se destaca por su innovador sistema de gestión y su soporte integral a franquiciados. Gracias a este acuerdo, la consultora liderará su expansión tanto en Argentina como en el exterior.

Otra apuesta de la empresa dentro de su plan de posicionamiento en esta plaza, se enfoca en el crecimiento del sector de la construcción y la infraestructura comercial, y en este aspecto, junto al Grupo Fonte concretó una alianza estratégica para facilitar el acceso de marcas asociadas al nuevo Shopping

Wo, que se inauguró en Villa Carlos Paz en diciembre de 2024 y es el primer shopping de primer nivel con 120 locales comerciales, teatro, estacionamiento y cuatro plantas.

De este modo, "la firma asegura ubicaciones privilegiadas para franquicias en expansión y planea a lo largo del 2025, nuevos desarrollos inmobiliarios que potenciarán el crecimiento del sector en Córdoba, generando más oportunidades para inversores y emprendedores", según anunciaron desde la empresa.

"Con un panorama alentador, Franquicias que Crecen refuerza su compromiso con el desarrollo del ecosistema emprendedor en Córdoba y continuará trabajando para facilitar el crecimiento de marcas en la región y en el mercado internacional", agregaron.

Cabe destacar que la desarrolladora de franquicias líder en iberoamérica con más de 25 años de experiencia dedicada a impulsar el crecimiento de marcas locales en mercados globales, ha desarrollado más de 150 marcas a nivel local e internacional.

Con casa matriz en Buenos Aires y presencia en Córdoba, Mendoza y Santa Fe a nivel regional y en México, Colombia, España, Chile, Uruguay y EEUU en el orden internacional, la

firma no sólo gestiona franquicias sino que posee un modelo de comercialización propio con una estrategia integral para la expansión, brindando herramientas claves como capacitación en marketing, ventas y recursos humanos para garantizar el éxito de cada franquiciado. Su estructura organizacional horizontal fomenta la innovación y colaboración, promoviendo un crecimiento continuo bajo su filosofía de "expansión infinita". La firma además, posee un canal de contenido propio, Franquicias Que Crecen TV, en el que franquiciados y franquiciantes comparten sus historias de éxito, desafíos y aprendizajes.

Tendencias para 2025

Consultados sobre las tendencias para este año, desde la firma expresaron que "el contexto económico actual está impulsando el interés en franquicias como una estrategia de inversión confiable. La inflación y la incertidumbre económica han llevado a los inversores a optar por modelos de negocio probados que ofrecen seguridad y rentabilidad".

Desde Franquicias que Crecen Córdoba, se trabaja en tres ejes clave:

Para los inversores:

- Oportunidades de inversión a través de modelos de negocio rentables con gran potencial de crecimiento.
- Negocios probados: reducción de riesgos gracias a franquicias consolidadas.
- Soporte y capacitación: acompañamiento integral para la gestión eficiente del negocio.

Para la comunidad:

- Generación de empleo en la región.
- Inversión en responsabilidad social y desarrollo local.
- Diversificación de la oferta de servicios, elevando la calidad de productos disponibles.
- Impulso al crecimiento económico en la provincia.

Para la ciudad:

- Diversificación económica, reduciendo la dependencia de sectores tradicionales.
- Mejora en la imagen de Córdoba, consolidándose como un polo comercial.
- Atracción de inversores, tanto nacionales como internacionales.

Konecta quedó en el top 3 de mejores empresas para trabajar en el país

Konecta Argentina se ubicó entre las tres mejores empresas para trabajar en el país, de acuerdo con la organización Great Place to Work (GPTW) 2025. En esta edición, la compañía se ubicó en el puesto N° 3 en el ranking correspondiente a la categoría de empresas con más de mil colaboradores, completando el podio junto con Accenture y Banco Macro. De esta manera, la firma consolida su cultura organizacional centrada en las personas.

"En Konecta cada integrante de nuestros equipos es fundamental para alcanzar el éxito. Promovemos un entorno en el que el crecimiento profesional y personal sea prioridad, garantizando que cada colaborador se sienta valorado y respaldado en su desarrollo. Este reconocimiento reafirma nuestro compromiso con la excelencia, la inclusión y el bienestar, pilares esenciales para construir una organización donde las personas puedan desplegar su mayor potencial", destacó Iván Morero, CEO de Konecta para el Cono Sur.

Great Place to Work otorga este reconocimiento en más de 45 países, luego de realizar una evaluación basada en la percepción de los empleados y en el análisis de la cultura organizacional. Este proceso incluye una encuesta que mide la confianza y el ambiente de trabajo a través de criterios como la credibilidad, el respeto, la imparcialidad, el orgullo y la camaradería.

Cabe recordar que ya en 2024 Konecta, compañía especializada en Soluciones Digitales, Inteligencia Artificial, Total Experience y BPO en gestión de clientes, fue reconocida por Great Place to Work como uno de los Mejores Lugares para Trabajar en Argentina (puesto 17 en el ranking nacional), "Empresas que Cuidan 2023" (puesto 13º) y uno de los Mejores Lugares para Trabajar "Talento Joven 2023" (5º puesto).

Un modo de entender la realidad...
Ahora en radio.
La APP de los especialistas.

Milei: mentiras, corrupción, perversión y represión



► Por Miguel Julio Rodríguez Villafañe *
Exclusivo para Comercio y Justicia

Javier Milei predicó que su credo libertario es "respeto irrestricto del proyecto de vida del prójimo, basado en el principio de no agresión, y en defensa del derecho a la vida, la libertad y la propiedad privada".

Lo único que cumplió es la protección de la propiedad de los poderosos y de los intereses financieros, porque no lo hizo con la propiedad del valor de las jubilaciones, ni la de los salarios, ni la de los pueblos originarios ni tantas otras propiedades violadas por él, como la propiedad intelectual -no respetada en sus libros-, por lo que ha sido reiteradamente acusado de plagio.

En lo que hace al respecto irrestricto del proyecto de vida, basado en la no agresión, es un presidente agresivo y amenazante con quienes tienen otros proyectos de vida. Se opone, particularmente, a garantizar una vida digna para todos y todas. Repudia que se diga, que "detrás de una necesidad hay un derecho".

En lo que respecta a la libertad, de ninguna manera acepta que se contradiga al Gobierno e insulta a los que discrepan con él, atacando, esencialmente, la libertad de expresión y el periodismo libre. A su vez, se propone hacer desaparecer el Estado como ente equilibrador de la sociedad y considera que la Justicia Social es una aberración, que le saca injustamente el dinero a los que tienen más.

La libertad que él predica es salvaje, sin acciones que equilibren los desequilibrios sociales, para dar igualdad de oportunidades.

Corromper la corrupción

Milei se presentó como un referente central de la lucha contra la corrupción política, pero como otro credo propio sostuvo: "Entre la mafia y el Estado prefiero a la mafia. La mafia tiene códigos, la mafia cumple, la mafia no miente". La Real Academia Española define la mafia como: "Cualquier organización clandestina de criminales". Es decir, Milei -quien dice que viene a combatir la corrupción- entiende que las organizaciones delictivas corruptas son su modelo. Sin embargo, en los hechos, incluso, ha logrado, nada menos, que "corromper la corrupción". Tan es así, por ejemplo, que se afirma que en su entorno se cobra para tener una entrevista con él, pero quienes pagaron se quejan de que se les mintió y no se cumplió con lo pactado. Corrompió el código de la mafia que elogia.

Aún más, luego el delito de la criptomoneda \$Libra, trata de tapar el hecho, cuando la revista estadounidense Forbes, especializada en finanzas, tituló "El robo de cripto monedas más grande la historia" y acompañó su afirmación con una foto de Milei.

Falacia de cumplir con la ley

Milei dijo que su Gobierno hará que se cumpla la ley; sostuvo: "Todo dentro de la ley, nada fuera de la ley", pero basa su acción en el incumplimiento de la Constitución Nacional, la ley suprema que debe regirnos y que juró respetar. Él gobierna inconstitucionalmente por decretos de necesidad y urgencia (DNU); designa jueces de la Corte Suprema de la Nación en comisión y asume facultades que le están vedadas. En tanto, las consecuencias, con motivo de su delito con criptomoneda, podemos terminar pagándolas todos los argentinos, ya que actuó usando la figura de presidente.

Del "terrorismo de Estado" al "Estado perverso"

Después que sufrimos el "terrorismo de Estado", Milei no sólo niega los 30.000 desaparecidos y considera que los derechos humanos es una creación de sectores contrarios a la libertad sino que, además, ahora, para dolor del país, ha instaurado el "Estado perverso". Con particular insensibilidad, lleva adelante un verdadero genocidio por goteo, en especial, con los mayores adultos, los discapacitados y los niños. A ellos se los somete a no poder acceder a la comida, a los medicamentos necesarios o a tratamientos médicos adecuados. El Presidente nunca responde sobre ello, ni por el millón de niños que se acuestan sin cenar. Eso sí, pretende que nos alegremos cuando aumenta nuestra deuda externa con el Fondo Monetario Internacional (FMI); cuando destina todo el esfuerzo argentino a pagar intereses de deudas ilegítimas y usurarias; cuando cierra organismos estatales

fundamentales; cuando se jacta de haber dejado desempleadas a más de 40 mil personas en el Estado. Nunca se siente deudor del pueblo al que gobierna y siempre busca una excusa para viajar al exterior, mientras no ha visitado gran parte del país.

La represión, primero

Conscientes del tipo de gobierno que inauguraban, lo primero que se hizo fue regular la represión estatal. Así, la ministra de Seguridad de la Nación Patricia Bullrich, a cuatro días de asumir, el 14 de diciembre de 2023, inconstitucionalmente, dictó por su sola voluntad la resolución 943, que regula el Protocolo de Actuación de las Fuerzas Federales y de Seguridad del Estado ante manifestaciones públicas.

La ministra Bullrich, al dictar el "protocolo", violó gravemente los artículos 14 y 28 de la Constitución Nacional, porque el derecho a la libertad de expresión sólo lo puede regular el Poder Legislativo, es decir, mediante una ley.

El ilegal protocolo llega a sostener que una marcha en uso de la libertad de expresión puede ser entendida como un delito "in fraganti", que habilita a actuar a la policía directamente y, sólo después de ello, comunicarle al juez o al fiscal competente la situación, (art. 2). Esto también es totalmente ilegal, considerar delito el solo hecho de peticionar a las autoridades, como lo dejó sentado la jueza penal, contravenional y de faltas de la Ciudad de Buenos Aires, Karina Andrade, quien liberó a los detenidos en la marcha de los jubilados del pasado día 12, cuando se los privó de la libertad, sin expresar las situaciones que justificaban la detención.

También la resolución 943 establece ilegalmente graves sanciones de pretender cobrarles a los organizadores de las marchas los costos del operativo de seguridad.

Las manifestaciones públicas implican una desesperada necesidad de ganar visibilidad en la problemática que se expresa y, en una sociedad democrática, el espacio urbano es un espacio de participación y no debe tomárselo como que es sólo un ámbito de circulación.

Ahora, Bullrich, no conforme con la ilegalidad mentirosa con la que se maneja, justifica el inaceptable ataque a la jubilada de 81 años Beatriz Blanco, por parte de un efectivo de la Policía Federal; la situación del fotógrafo Pablo Grillo herido gravemente por una granada de gas disparada a la cabeza por las fuerzas de seguridad y las demás irregularidades en el accionar represivo en la marcha de los jubilados. Asimismo, todo lo actuado por las fuerzas del Estado ha sido elogiado por Milei, en su discurso en el cierre de Expoagro 2025, el pasado día 14.

En uno más de los excesos, Bullrich ha llegado a decir, ilegalmente, que comunicará a los clubes de fútbol sobre hinchas que acompañaron la marcha de los jubilados, para que los expulsen del club y, además, dice que les prohibirá el ingreso a las canchas de fútbol.

Ojalá todos y todas nos pongamos la camiseta de hinchas de fútbol, los que entendieron que debía darse un grito de "basta de atacar a los jubilados", a lo que debemos sumar nuestro grito, "basta de atacar perversamente a nuestro pueblo".

(*) Abogado constitucionalista cordobés y periodista de opinión



Plan de ahorro: declaran abstracto un reclamo contra Volkswagen por reajuste de cuota

La Cámara de San Francisco consideró que la cuestión principal quedó resuelta en un proceso colectivo previo y modificó la imposición de costas, reconociendo la razonable convicción del actor en su reclamo

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso-administrativo de San Francisco se pronunció sobre las medidas cautelares dictadas en el marco de un proceso colectivo y su impacto en una demanda individual presentada contra Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados y Veneranda SA.

El actor reclamó una indemnización de \$1,15 millón más intereses y costas, tras suscribir un plan de ahorro para adquirir un Volkswagen Take Up pero recibir un modelo Polo con diferencias de precio y gastos adicionales. Su principal reclamo se centró en el reajuste de la última cuota del plan, alegando que la alícuota aplicada fue superior a la pactada (1,19% sobre el valor del bien, más cargos de administración y seguro). También solicitó resarcimiento por daño moral y punitivo.

Volkswagen SA argumentó la existencia de una medida cautelar en un proceso colectivo ("Acosta, Nora Inés y otros c/ Volkswagen Argentina SA y otros"), que implicaba el pago de cuotas de menor



valor, mientras que Veneranda SA planteó la excepción de falta de legitimación pasiva. El Juzgado de Primera Instancia rechazó la demanda por falta de prueba, considerando que el proceso colectivo afectaba al actor.

Al analizar el caso, la cámara evaluó la incidencia de la cosa juzgada en relación con el proceso colectivo. Aunque la sentencia del caso "Acosta" aún no estaba firme, se había dispuesto la readecuación

de cuotas para contratos suscritos antes del 1 de septiembre de 2019, salvo para quienes se hubieran excluido expresamente.

Los vocales Mario Claudio Perrachione, Analía Griboff de Imahorn y Horacio Enrique Vanzetti tuvieron opiniones divergentes. Vanzetti y Griboff de Imahorn consideraron que la sentencia de primera instancia debía modificarse parcialmente. Destacaron que la medida cautelar en el proceso colectivo implicaba un diferimiento del cobro, no una reducción de la deuda, y que el actor desconocía la existencia de dicho proceso. Valoraron la prueba documental aportada por el actor (un cupón de pago posterior) y declararon abstracta la cuestión principal, ya que se acreditó el pago de la cuota con la alícuota correspondiente. Las pretensiones accesorias fueron rechazadas por falta de fundamentos.

Por su parte, Perrachione coincidió en los fundamentos, pero consideró que el expediente debía remitirse al juzgado que tramitaba el proceso colectivo, para evitar sentencias contradictorias.

Finalmente, la cámara resolvió declarar abstracto el reclamo principal y rechazó las pretensiones accesorias. No obstante, modificó la imposición de costas, que se determinaron por el orden causado en ambas instancias, reconociendo la razonable convicción del actor en la procedencia de su demanda.

Tres años de prisión por caza ilegal



El Superior Tribunal de Justicia de Corrientes condenó a tres años de prisión a dos hombres que intentaron cazar en un establecimiento privado sin la debida autorización.

El hecho ocurrió en una chacra ubicada en la cuarta sección del Departamento Sauce, donde los acusados fueron interceptados portando armas de fuego listas para disparar, una de ellas equipada con un supresor, y vestidos con ropa camuflada. Además, contaban con otros elementos utilizados para la actividad cinegética.

La investigación reveló que los hombres habían iniciado la persecución de un animal silvestre sin contar con la autorización expresa y escrita del propietario del predio, lo que motivó el inicio de la acción penal.

El tribunal, compuesto por los jueces Alejandro Chain, Eduardo Panseri, Guillermo Semhan, Fernando Niz y Luis Eduardo Rey Vázquez, rechazó los argumentos defensivos y consideró que las pruebas producidas durante el juicio fueron suficientes para acreditar la autoría de los hechos y la ilicitud de la conducta.

En su fallo, los magistrados explicaron que el delito se configura cuando se "cazan animales de la fauna silvestre en campo ajeno sin autorización", una acción

que requiere tanto una conducta positiva (cazar) como una negativa (la ausencia de autorización). En este sentido, citaron el artículo 15 de la ley correspondiente, que define la caza como "la acción ejercida por el hombre mediante el uso de artes, armas y otros medios apropiados, persiguiendo o apresando ejemplares de la fauna silvestre con el fin de someterlos bajo su dominio, apropiárselos como presa, capturándolos, dándoles muerte o facilitando estas acciones a terceros".

El tribunal calificó la conducta como un delito doloso, considerando que los acusados tenían conocimiento de todos los elementos que integran el tipo penal: "La práctica de la caza en campo ajeno, la falta de autorización y la intención de capturar al animal". Además, aclararon que, tratándose de un delito de peligro abstracto, la consumación ocurre con la mera acción de cazar.

"El dolo se infiere de elementos externos del comportamiento, como la vestimenta camuflada, las armas cargadas, la zona en que fueron encontrados y su accionar al ser descubiertos. Por lo tanto, el argumento defensivo que negaba la existencia de dolo no puede prosperar", concluyó la sentencia.



Indemnización de la incapacidad y fórmula Marshall

Joaquín Ferrar
Abogado en el Poder Judicial de San Francisco

Destinado a Abogados, empleados y funcionarios de la Justicia.

20 y 27 de marzo. 18 a 20 hs.

\$45.000.- 50% 15%

Online, con certificado.

Cupos limitados, escribinos a: cursos@comercioyjusticia.info

ALUMNOS:



COMERCIO Y JUSTICIA CAPACITACIONES

Condenan a cirujano y prepaga por secuelas irreversibles tras una cirugía

El Juzgado Civil de Bariloche condenó a un cirujano y a una prepaga a indemnizar a una paciente que sufrió secuelas irreversibles debido a la falta de cuidados posteriores a una cirugía de reducción mamaria.

Según el expediente, la paciente se sometió a una intervención quirúrgica indicada por otro profesional. Sin embargo, el cirujano encargado de la operación no tuvo en cuenta su enfermedad preexistente, un trastorno de la coagulación conocido como Von Willebrand, lo que derivó en complicaciones como sangrados intraoperatorios, formación de hematomas y granulomas.

El juez Cristian Tau Anzoátegui señaló graves omisiones en la actuación del médico, destacando la "falta de un consentimiento informado adecuado", dado que la paciente firmó el documento el mismo día de la

intervención. "Esto le impidió contar con el tiempo suficiente para tomar una decisión consciente, evaluada y pensada, con pleno conocimiento de los riesgos y posibles consecuencias del acto médico", detalló el magistrado. Además, no se acreditó que la paciente hubiera sido informada específicamente sobre los riesgos derivados de su condición preexistente.

Tras la operación, la mujer presentó una asimetría evidente en sus mamas, infecciones severas en las areolas y endurecimientos dolorosos en el tejido mamario. A pesar de las consultas reiteradas, el cirujano minimizó los síntomas, no indicó estudios complementarios y no prescribió un tratamiento adecuado.

Como consecuencia, la paciente debió someterse a una segunda cirugía para extirpar parte de los gra-

nulomas y corregir las cicatrices. Sin embargo, la intervención no logró reparar completamente el daño, dejando secuelas médicas y estéticas irreversibles.

El fallo también destacó "deficiencias en la historia clínica", según el peritaje realizado, dado que no se registraron aspectos clave como la enfermedad preexistente, la evolución de los estudios prequirúrgicos, ni detalles del seguimiento postoperatorio. "Ante lo incompleto de la historia clínica y la omisión del profesional y del establecimiento de salud de aportar los datos faltantes, se crea una presunción en su contra", afirmó el juez.

Por todo lo expuesto, se ordenó el pago de \$19.133.120 en concepto de daño patrimonial, psicológico y moral, más intereses moratorios desde la fecha del hecho hasta su cancelación efectiva.

Ratifican el derecho del consumidor a demandar en su domicilio real



Un tribunal del partido bonaerense de San Martín falló a favor del derecho del consumidor a demandar por incumplimientos de empresas en el tribunal que tiene jurisdicción sobre su domicilio real, en casos de compras realizadas de manera online.

El domicilio real de una persona es aquel donde tiene su residencia principal y donde desarrolla sus actividades laborales y comerciales.

La resolución proviene de la Cámara Federal de San Martín, que abordó una demanda por daños y perjuicios contra Aerolíneas Argentinas. La demanda fue interpuesta por una clienta que, en 2018, perdió una conexión entre Miami y Orlando debido a una demora en la salida de su vuelo desde Buenos Aires.

Domicilio real

La pasajera presentó la demanda en un juzgado federal de San Martín, correspondiente a su domicilio, pero la empresa defendió que la demanda debía realizarse en la ciudad de Buenos Aires, donde tiene su sede legal, o en Lomas de Zamora, dado que el incidente ocurrió en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Incluso sugirió que la demanda podría haberse presentado en Orlando, la ciudad

a la que debía llegar pero perdió la conexión.

El tribunal destacó que la legislación protege al consumidor como la parte más vulnerable del contrato.

Los jueces Alberto Lugones y Néstor Barral concluyeron que, dada la residencia de la demandante en Merlo, Provincia de Buenos Aires, la causa debía seguir su curso en la Justicia Federal de San Martín. En su fallo, argumentaron que la interpretación de la "atribución de competencia territorial" debe priorizar la opción "más favorable al consumidor", que en este caso corresponde a su domicilio real.

Por su parte, la empresa sostuvo que la demandante debía presentar su acción ante los tribunales federales de Lomas de Zamora, ya que el cumplimiento de la obligación contratada estaba relacionado con el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, o bien en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde tiene su sede. Además, la aerolínea argumentó que la demandante contaba con tres posibles jurisdicciones: Lomas de Zamora, Buenos Aires u Orlando. Sin embargo, acusó que la demanda presentada en San Martín no tenía vínculo alguno con el contrato de transporte en cuestión.

Incapacidad: el TSJ rechazó demanda por falta de pruebas

La Sala Laboral revocó una sentencia que ordenaba indemnizar a un cartero por hipoacusia y síndrome de túnel carpiano, al considerar que no se demostraron las condiciones laborales que justificaran las patologías reclamadas

La Sala Laboral del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) hizo lugar a la casación presentada por Prevención ART SA y revocó la decisión que la obligaba a indemnizar a un trabajador por síndrome del túnel carpiano e hipoacusia. El Alto Cuerpo consideró que los informes periciales presentaban errores graves y que no se acreditó el ambiente laboral ruidoso requerido para justificar la indemnización por pérdida auditiva.

La aseguradora argumentó que el tribunal de primera instancia había ignorado el informe del perito de control, quien concluyó que el trabajador no presentaba manifestaciones clínicas del síndrome del túnel carpiano. Indicó que la electromiografía practicada no evidenció atrapamiento del nervio mediano y que el porcentaje de incapacidad asignado por el perito oficial fue inferior al previamente indemnizado.

Respecto a la hipoacusia, la ART señaló que la actividad de cartero no está incluida en el listado de tareas consideradas de alto riesgo auditivo según el decreto 658/1996.



Además, destacó que el perito técnico no realizó mediciones propias, sino que se basó en estudios de la Universidad Nacional de Córdoba que reflejaban niveles de ruido inferiores a los 85 decibeles requeridos para presumir daño auditivo.

El TSJ, integrado por los vocales Luis Eugenio Angulo, Domingo Juan Sesin y Luis Enrique Rubio, consideró que el fallo de primera instancia no evaluó adecuadamente las objeciones planteadas por la defensa. Señaló que el informe pericial oficial sobre el síndrome del túnel carpiano fue poco claro respecto al estadio de la enfermedad y que la decisión de asignar un porcentaje de incapacidad de seis por ciento no estaba debidamente fundamentada.

En cuanto a la hipoacusia, el TSJ observó que no se acreditó la exposición a niveles de ruido superiores a los 85 decibeles, ni se verificó que el trabajador realizara tareas en ambientes con esas características. El perito técnico relevó que el lugar de trabajo era poco ruidoso y que, en la vía pública, los niveles registrados en estudios previos no superaban los valores estipulados por la normativa vigente.

Por todo ello, el TSJ resolvió casar la decisión del tribunal inferior y rechazar la demanda de resarcimiento por incapacidad laboral reclamada.

Autos: M. F. R. c/ PREVENCIÓN ART SA - ORDINARIO - INCAPACIDAD - RECURSO DE CASACIÓN - EXPTE. N° 11482473

Criptogate: diputados interpelarán a funcionarios por el caso \$Libra

El escándalo por el caso \$Libra, que involucra a diversas figuras del Gobierno, suma un nuevo capítulo en su trama. En esta ocasión, el debate se trasladará a la Cámara de Diputados, donde se llevará a cabo este martes un plenario de las comisiones de Asuntos Constitucionales, Finanzas y Justicia. Las tres comisiones están presididas por diputados libertarios: Nicolás Mayoraz, Alberto Benegas Lynch y Manuel Quintar, respectivamente.

El encuentro fue oficializado para las 13, en el 2° piso del Anexo "C" de la Cámara Baja. El objetivo es poner a consideración un paquete de proyectos presentados por distintos bloques políticos, que buscan interpelar a varios funcionarios del Ejecutivo por su vinculación con el caso \$Libra. Entre los funcionarios a ser interpelados se encuentran el

presidente de la Nación, Javier Milei; la secretaria presidencial, Karina Milei; el jefe de Gabinete, Guillermo Francos; el ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona; el vocero presidencial, Manuel Adorni; y el ministro de Economía, Luis Caputo.

La convocatoria a este plenario fue solicitada por el diputado de Encuentro Federal, Oscar Agost Carreño, durante la sesión del miércoles pasado. Además, Carreño había solicitado que las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento se reúnan el martes 18 a las 16 y el miércoles 19, también a las 16, con el fin de dictaminar sobre la creación de una comisión investigadora. Ambas peticiones fueron aprobadas por la Cámara. Sin embargo, la convocatoria para la comisión investigadora aún no ha sido oficializada.

Las datos indispensables de la economía local, nacional e internacional para anticiparte en tus decisiones estratégicas.



ECONOMÍA

JUSTICIA

NEGOCIOS

PROFESIONALES

PyMES

OPINIÓN

comercioyjusticia.info

COMERCIO Y JUSTICIA
EL ESPERANZISTA, N. 254713

Mendoza: condenaron a un hombre por distribución de material de abuso sexual infantil

El procedimiento se llevó a cabo en el marco de la "Operación Víbora", iniciada en España y remitida por Interpol

Un hombre fue condenado a cuatro años de prisión efectiva por el delito de distribución de material de abuso sexual infantil en la provincia de Mendoza. La sentencia fue dictada tras un juicio abreviado.

El Ministerio Público Fiscal (MPF) provincial informó que Javier Alfredo José Peñaloza fue condenado a la pena de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo

por los delitos de distribución de material de abuso y/o explotación sexual de menores de 13 años de edad, en concurso ideal con tenencia de material de abuso y/o explotación sexual con fines inequívocos de distribución de menores de 13 años.

La causa comenzó en diciembre de 2024, cuando la Fiscalía de Instrucción N° 14, dependiente de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, a cargo de Flavio D'Amore, generó las actuaciones con el fin de investigar a una persona que distribuía material de abuso y explotación sexual de menores de 13 años de edad a través de la aplicación "Viber".

El escrito del MPF detalló que el procedimiento se llevó a cabo en el marco de la "Operación Víbora", iniciada en España y remitida por Interpol meses atrás.

Luego de las primeras averiguaciones se ordenó un allanamiento en el domicilio del ahora condenado, ubicado en Guaymallén, y se procedió al secuestro de dispositivos utilizados por el sujeto.

De las pericias se pudo comprobar que el acusado tenía en su poder una gran cantidad de material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes (Masnna) y de explotación sexual de niñas, niños y adolescente (Mesnna), que distribuía a través de aplicaciones de mensajería instantánea.

Tras ello, el MPF solicitó una audiencia de prisión preventiva y en un juicio abreviado se resolvió la sanción.

Paraguay

La semana pasada, también en el marco de la "Operación Víbora" - que busca combatir la pornografía y la explotación sexual en línea de niños y adolescentes, y en la cual participan 15 países de América Latina y de Europa- la Policía y el Ministerio Público de Paraguay allanaron una propiedad y detuvieron a un docente.

El procedimiento se concretó en la ciudad de Luque, a unos 20 kilómetros de Asunción. Se sospecha que el encausado era un miembro

activo de una red que se dedicaba a compartir material de abuso sexual.

Panamá

El viernes, en Panamá, las autoridades detuvieron a un individuo de 45 años con dispositivos electrónicos en los que encontraron material de abuso sexual infantil.

El hombre fue aprehendido en un barrio de la capital. Durante el allanamiento se le decomisaron equipos tecnológicos que fueron analizados por peritos forenses, con resultado positivo, según informó en un comunicado la Policía Nacional de Panamá.

El operativo internacional que derivó en las detenciones se desplegó también en Brasil, Chile, El Salvador, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras, Turquía, Perú y Venezuela.

En los 15 países se identificaron cerca de 10.000 archivos visualizados que, al parecer, fueron compartidos por más de 600 usuarios.

DERECHO Y SOCIEDAD

Cultura, inteligencia artificial y la necesidad de una regulación

Por Luis Carranza Torres (*) y Carlos Krauth (**)

La aparición de la inteligencia artificial (IA) ha generado la necesidad de que los Estados desarrollen políticas y dicten normas para evitar o reprimir las innumerables amenazas que ocasiona su mal uso a los ciudadanos y a la sociedad toda, tales como las *fake news*, los ciberataques a la infraestructura pública y la violación de datos públicos y privados, entre otras.

Incluso la actividad cultural se ve atacada por el uso sin reglas de la IA. Precisamente, leíamos días pasados un reportaje al destacado guitarrista de la mítica banda de rock Led Zeppelin, Jimmy Page, quien respecto de los efectos de la IA sobre la actividad artística dijo: "En la actualidad, la IA busca monetizar la creatividad y estamos ante un cruce de caminos."

Todo el arte y la música que genera la IA proviene del trabajo de personas, se olvida de la esencia visceral que viene de tocar en directo y se convierte en ecos que olvidan la lucha, el triunfo y el alma que define a los verdaderos artistas".

A su vez, en relación a la cuestión ética manifestó: "Cuando la IA busca recursos en la creatividad humana para generar contenido, lo hace sin consentimiento, sin atribuirle nada al creador original y sin compensación alguna."

Esto no es innovación, sino explotación. Si cuando era

músico de sesión alguien hubiera llegado para llevarse mis *riffs* sin que lo supiera, o sin pagarme, el hecho habría sido calificado de robo. Así debería ser con la IA".

Todo lo dicho lo llevó a defender la necesidad de que se regule legalmente la materia. "Debemos crear normativas que protejan a los músicos y que aseguren que sus creaciones no terminen en el desagüe del aprendizaje de las máquinas sin recibir nada a cambio."

Celebremos y preservemos la parte humana en el arte, las imperfecciones, las emociones y las historias tras cada nota. Hay que defender la santidad de la creatividad humana contra la IA. Debemos salvaguardar no solo los derechos de los artistas, sino también el alma de nuestra herencia cultural", dijo.

Lo cierto es que, para mitigar los riesgos de la IA, los países están diseñando diferentes estrategias. Por ejemplo, la Unión Europea, líder en la materia, dirige su atención a la protección de los derechos individuales y la rendición de cuentas de los creadores de IA. China, por otro lado, dirige su política al control estatal por sobre las libertades personales, en tanto que Estados Unidos se encuentra en una posición intermedia entre ambas políticas.

Sin embargo, y más allá de los distintos caminos señalados, la actividad cultural y artística, aparece un tanto alejada de la preocupación de las distintas legislaciones, lo que la pone en riesgo, ya que, si no se la protege, las obras quedarán a disposición de las compañías de IA o de cualquiera que puedan acceder a ellas, sin que exista posibilidad alguna de que los autores puedan hacer algún tipo de reclamo.

Para evitar esto sería necesario, entre otras medidas, que se obligara a pedir el consentimiento de los autores para su uso y en su caso se les brinde una compensación económica.

ca. No es nada más ni nada menos que lo actualmente establecido en la Ley de propiedad intelectual a nivel general. Por lo mismo, no puede concebirse que los derechos resguardados en el mundo material, sean groseramente ignorados en el ámbito digital.

Poner algún límite al uso de las máquinas para evitar que se desalienten las actividades culturales y artísticas es una necesidad.

Como dice el reconocido músico que inspiró esta columna: "La música no es una suma de datos, es una evocación, un reto a la lógica, una colisión del tiempo, el lugar y el alma. Si permitimos que la IA acceda al corazón de la creatividad humana, no vamos a entrar en una nueva era, más bien vamos a garantizar la muerte de la originalidad. La opción es nuestra. ¿Vamos a permitir que las máquinas se queden con todo o vamos a luchar por la irremplazable magia del arte humano?"

Esto no implica desconocer las innumerables ventajas que el uso de la IA conlleva; sobre todo es pesadas y repetitivas actividades de simple mecánica mental. Pero, en este estado de evolución, no crea: sólo se aprovecha la creatividad de muchos otros, todos ellos seres humanos. Algo que no resulta justo.

Como defensores de los avances tecnológicos que somos, creemos, como varias veces lo hemos dicho aquí, que es necesario ponerlos en su justo lugar: ello implica proteger y respetar, el trabajo de las personas, en este caso de los creadores de arte y cultura, lo que no es más que una forma de honrar a la humanidad.

(*) Abogado. Doctor en ciencias jurídicas
(**) Abogado. Doctor en derecho y ciencias sociales



Jubilados: docentes, universitarios y trabajadores de Luz y Fuerza deberán esperar hasta junio para el próximo aumento

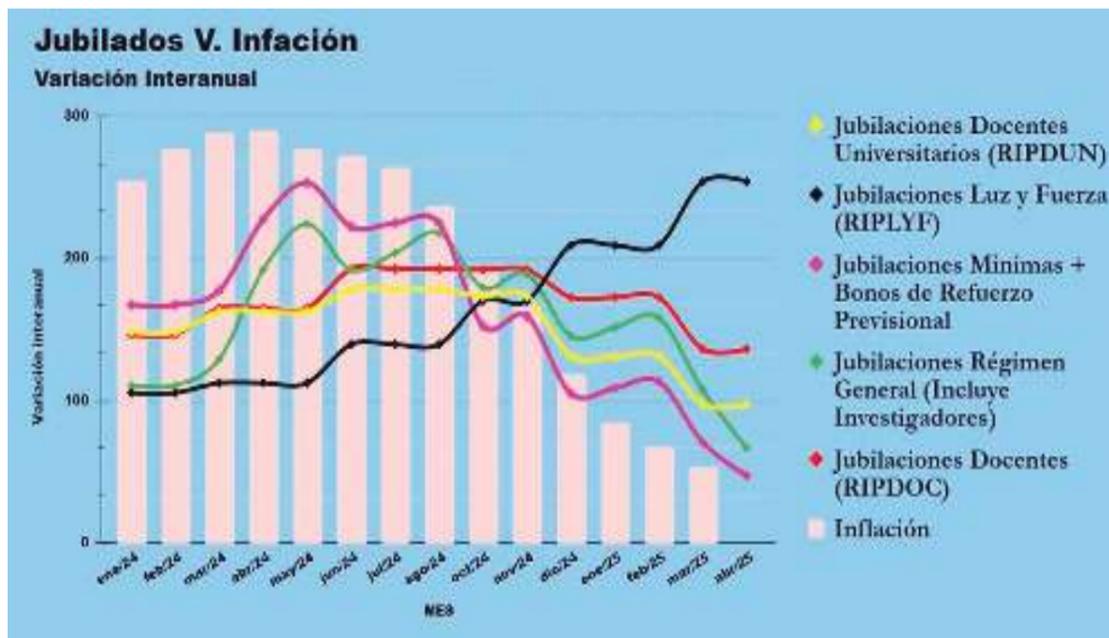
Los pasivos del régimen general y del régimen especial de investigadores recibirán en abril un aumento de 2,4%

De acuerdo a la inflación correspondiente a febrero de 2025, publicada el pasado viernes por el Indec, se conoce cuál será el aumento que -conforme al DNU 274/24- recibirán los jubilados del Régimen General y del Régimen Especial de Investigadores en abril de 2025 y que alcanzará 2,4%.

Se recuerda que en este mes de marzo 2025 tienen un aumento del 2,21% que se complementa con un Bono Refuerzo Previsional de \$70 mil para los de menos ingresos” señaló a Factor Aníbal Paz, abogado especialista en derecho previsional.

“Con respecto al Bono Refuerzo Previsional de \$70 mil, éste continúa con el mismo valor congelado y ello determina que los que menos ingresos reciben tendrán menores aumentos porcentuales totales”, indicó el profesional

“Asimismo, no está previsto para abril un aumento en el salario mínimo vital y móvil, por lo menos hasta ahora no está convocado el Consejo del Salario, y -por lo tanto- tampoco va a haber un aumento de aquellas jubilaciones que tienen como el componente del 82% del salario mí-



CUADROS ELABORADOS POR ESTUDIO PAZ - ZURITA ABOGADOS



nimo vital y móvil. Es decir, que van a cobrar lo mismo que las mínimas con bonos.

Ello es testimonio de que el salario mínimo viene muy por debajo del resto de las variables y ello achata las jubilaciones al igualarlas para abajo a aquellos que han aportado 30 años efectivos con aquellas personas que han accedido por moratoria, siempre hablando de las mínimas”, expresó Paz.

Como se observa en el gráfico, la desaceleración de la inflación es notoria y las mediciones interanuales han empezado a dar resultados positivos.

Sin embargo, todo lo perdido en el año precedentemente no se recupera, quedando afectada la capacidad adquisitiva del sector pasivo en términos reales. Sin embargo, existe la posibilidad vía judicial de reclamar lo que corresponde.

¿Qué pasa con los aumentos en abril para los regímenes especiales?

En abril los regímenes especiales no reciben aumentos, salvo los investigadores quienes, como tienen el régimen general, sí reciben el

MOVILIDAD JUBILACIONES MARZO y ABRIL							
AÑO	MES	REGIMEN GENERAL Ley 24.241 IPC	DOCENTES Dec. 137/05 RIPDOC	UNIVERSARIOS Ley 26.508 RIPDUN	INVESTIGADORES Dec. 160/05 IPC	LUZ Y FUERZA RIPLYF	
2022	SEP	15,53%	40,05%	43,02%	15,53%	21,12%	
	DEC	15,02%	20,15%	18,00%	15,02%	14,14%	
2023	MAR	17,04%	18,69%	21,57%	17,04%	14,14%	
	JUN	20,92%	27,33%	22,74%	20,92%	23,55%	
2024	SEP	23,20%	27,01%	24,67%	23,20%	23,55%	
	DEC	20,87%	28,44%	33,63%	20,87%	17,99%	
2025	MAR	27,18%	27,57%	28,8%	27,18%	17,99%	
	ABR	27,4%	N/C	N/C	27,4%	N/C	
	MAY	11,01%	N/C	N/C	11,01%	N/C	
	JUN	8,83%	40,62%	29,92%	8,83%	39,31%	
	JUL	4,18%	N/C	N/C	4,18%	N/C	
	AGO	4,58%	N/C	N/C	4,58%	N/C	
	SEP	4,03%	26,8%	22,43%	4,03%	39,31%	
	OCT	4,17%	N/C	N/C	4,17%	N/C	
	NOV	3,47%	N/C	N/C	3,47%	N/C	
	DEC	2,69%	19,87%	12,94%	2,69%	35,03%	
	2025	ENE	2,43%	N/C	N/C	2,43%	N/C
		FEB	2,7%	N/C	N/C	2,7%	N/C
2025	MAR	2,21%	10,61%	10,03%	2,21%	35,03%	
	ABR	2,40%	N/C	N/C	2,40%	N/C	

aumento, el hecho está reflejado en el cuadro que se transcribe.

Los docentes, universitarios y trabajadores de Luz y Fuerza recibirán en este marzo 2025 10, 61%, 10,03% y 35,03% respectivamente, pero tendrán que esperar hasta junio de 2025 para el próximo aumento.

Se recuerda que los índices Ripdoc, Ripdun y Riplyf son de aplicación trimestral, y la base salarial, es decir que depende su cuantía del aumento que reciban los trabajadores activos de cada sector.

¿Cuál es el comportamiento del tope en el haber máximo?

Con respecto al tema del tope del haber jubilatorio máximo del artículo 9 de la ley 24463, mantiene la misma tendencia y por lo

tanto genera distorsiones y litigiosidad, en el sentido de que, por un lado, en los regímenes especiales no debería aplicarse directamente el tope, y por el otro en el régimen general donde sí podría aplicarse el valor, la cuantía del haber máximo está súper infravalorado de acuerdo a un montón de criterios jurisprudenciales y por lo tanto los jubilados tanto de uno o de otro sector reciben quitas que en algunos casos son confiscatorias pero siempre van a ser quitas mayores a las que correspondería en todo caso.

Vencimiento de moratoria

El próximo domingo 23 vencerá la moratoria previsional que les permite acceder a la jubilación a las personas que hayan alcanzado la edad pero no cumplen con el tiempo de aportes requerido.

El texto de la ley, sancionada durante el gobierno de Alberto Fernández, establecía una vigencia de dos años prorrogables por igual período, pero la gestión de la actual administración de Javier Milei informó que no hará uso de esa potestad.

En su exposición sobre el Presupuesto 2025 ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación, el entonces director Ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses), Mariano de los Heros, anunció que el Gobierno no tiene previsto prorrogar la moratoria previsional que vence en marzo de 2025.

El funcionario declaró oportunamente que “no está previsto en el presupuesto ningún gasto ni ingreso en la moratoria que termina en marzo de 2025, por lo que no es voluntad del gobierno su prórroga”.

Consultado sobre el vencimiento de la moratoria previsional, Paz dijo que hay un capítulo que se vence, que es aquel que está destinado a las personas ya en edad jubilatoria, que no van a poder acceder en lo sucesivo.

No obstante, hay otro capítulo de la moratoria que no se vence, que es para las personas que les falta hasta 10 años para la jubilación; esas personas sí van a poder seguir comprando unidades de aportes.

DATO

Actualmente, el sistema previsional está compuesto por 7,2 millones de jubilaciones y pensiones (esto no es lo mismo que el número total de jubilados, dado que una misma persona puede poseer más de un beneficio). De ese total, 4,3 millones fueron obtenidas por medio de una moratoria, Del total de beneficios que ingresaron vía moratoria, 90 por ciento percibe la jubilación mínima con bono refuerzo previsional incluido.

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA FALDA

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Empleados de Comercio de La Falda, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a todos sus afiliados a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se celebrará el **28 de Marzo de 2025, a las 21:00 horas** en su sede gremial, sita en calle San Jerónimo N°59, de la ciudad de La Falda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de un (1) presidente y dos (2) secretarios de la asamblea.
- 3) Tratamiento y consideración de venta de Lote en calle Sarmiento La Falda.
- 4) Tratamiento y consideración de subdivisión, loteo en predio Yacoana Valle Hermoso, para posterior venta del loteo.
- 5) Tratamiento y consideración de compra de inmueble.
- 6) Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.

Comisión Directiva
Centro Empleados de Comercio de La Falda



#MUNDOPSY. LA OPINIÓN DE UNA ESPECIALISTA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL SUEÑO PARA UNA VIDA PLENA

¿Cómo dormimos?: claves para descansar mejor

Cada 15 de marzo se conmemora el Día Mundial del Sueño.
Los principales factores que impactan y algunas recomendaciones

► Por Stella Maris Valiensi (*)

Una encuesta reciente de la Asociación Argentina de Medicina del Sueño revela que más de 50% de los argentinos no duerme adecuadamente, un problema que repercute en aspectos físicos y psíquicos, como la concentración y la energía. Pero, ¿por qué ocurre esto?

El abuso de medios electrónicos, la exposición a redes sociales, el estrés, la angustia, y factores relacionados con la edad o el dolor son las causas principales de esta situación.

La preocupación excesiva por la calidad del sueño también puede repercutir negativamente en el propio descanso. Se trata de un problema conocido como ortosomnia, donde la obsesión por dormir impide lograr un descanso adecuado. "Estar demasiado preocupado por el

sueño puede impedir que el cerebro se desconecte lo suficiente para lograr un descanso reparador", señala la especialista.

Frente a este contexto, la higiene del sueño cobra un papel clave, ya que consiste en una serie de hábitos y rutinas que ayudan a mejorar la calidad de descanso.

Entre los principales factores que debemos tener en cuenta se encuentran cuestiones ambientales, como la iluminación, el ruido y la temperatura, así como cuestiones vinculadas a la salud general, como la actividad física y el consumo de ciertas sustancias.

"La alimentación también juega un papel clave: nutrientes como la vitamina B, el calcio, el magnesio y el triptófano, disponibles en alimentos como los lácteos, el pollo y los huevos, favorecen el sueño, mientras que el alcohol, la cafeína y la nicotina lo alteran", explica Valiensi.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MEDICINA DE SUEÑO Consejos para el uso de pantallas

En el sitio web de la entidad, la doctora Valiensi detalla algunos consejos para tener en cuenta al momento de mejorar la relación con el uso de las pantallas, entre las cuales se destacan:

- La luz que emiten las pantallas interrumpe el funcionamiento correcto de la hormona melatonina dado que ella se libera en la oscuridad y sincroniza las funciones de nuestro organismo y de nuestro reloj biológico. El celular o medios electrónicos encendidos en la habitación durante el sueño, obviamente pueden afectar el descanso y tener un mal descanso afecta el óptimo funcionamiento del organismo, por eso sugerimos cambiar ciertos hábitos con respecto a medios electrónicos.

- Si existe adicción al celular y el sueño se ve afectado, es ideal desconectar los dispositivos electrónicos al menos dos horas antes en adolescentes/niños y una hora antes de dormir (adultos). Incluso dado que un gran porcentaje se acuesta y mira el celular y se levanta y mira el celular se sugiere colocarlo en otra habitación, cargar la batería en otra habitación, además de silenciar las notificaciones desde los ajustes de tu teléfono.

- Compartir el almuerzo y la cena, sin celular. Comparte con tu familia, amigos, y compañeros de oficina ese momento sin celular.

- Generar espacios e instancias y tiempos libres de tecnología.

- Si se programa una "salida", dejar los celulares y/o medios electrónicos en casa.

- No regresar por el celular si lo olvidaste.

- No correr a buscar un enchufe si se agotó sin batería.

- En el celular, se puede configurar la corrección de color o escala de grises. Nuestro cerebro se siente atraído por todo lo brillante y reluciente. La escala de grises disminuye el incentivo de seguir recibiendo información y lograr que sea menos atractivo y menos divertido y los videos se vuelven más monótonos, menos atractivos.

- Postergar la adquisición de celulares a hijos o sobrinos. Algunos consejeros, sugieren después de los 14 años, cuando recién se va adquiriendo cierta madurez cerebral.

Cuidado

Se pueden sugerir tres recomendaciones para mejorar la calidad del descanso:

- Evitar la exposición a la luz azul antes de dormir. Los adultos deben reducirla una hora antes de acostarse, mientras que los niños necesitan al menos dos horas. Esto se debe a que la luz azul retrasa la producción de melatonina, la hormona que indica que es hora de dormir.

- Realizar actividad física. Preferentemente al aire libre y con exposición a la luz solar por la mañana. Hacer ejercicio aumenta la profundidad del sueño pero es importante evitar la actividad física intensa cerca de la hora de dormir, ya que eleva la temperatura corporal y dificulta el descanso.

- Evitar sustancias estimulantes y el alcohol antes de dormir. Aunque el alcohol puede generar una sensación de somnolencia inicial, luego fragmenta el sueño, favorece el mal descanso y puede causar apneas y pesadillas.

Redes sociales

Las plataformas digitales también impactan en nuestros hábitos de sueño. Pero, ¿son aliadas o enemigas?

Actualmente, la sociedad está bombardeada por el uso y abuso de dispositivos electrónicos, lo que retrasa la hora de inicio del sueño y genera mayor ansiedad, estrés y sedentarismo especialmente en los niños. Estas nuevas plataformas también traen consigo el acceso a un gran volumen de información y variedad de contenidos.

Recientemente, la plataforma TikTok popularizó el término *sleep maxing*, una tendencia que promueve la optimización de los hábitos de sueño para mejorar su calidad y duración. Lo importante a considerar es que, aunque algunas de estas prácticas pueden ser beneficiosas, otras carecen de respaldo científico y podrían ser contraproducentes, especialmente en personas con perfiles ansiosos.

En definitiva, descansar bien no es un lujo sino una necesidad para la salud y el bienestar. Adoptar hábitos saludables es clave en un mundo cada vez más acelerado y digitalizado.

(*) Médica especialista (MN 94777) y autora de *La ruta del sueño*, publicado por la editorial de la Universidad Hospital Italiano de Buenos Aires y el Hospital Italiano.



No aparece sábados, domingos y feriados nacionales. Se prohíbe la reproducción sin citar fuente. Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales. Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal. DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: Félix Paz 310, Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info
cyjpuntoinfo
comercioyjusticia.info

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso. Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc. PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.
FRANQUEO A PAGAR
Cl. Cl. 1566471
Y5000ZAA
CORDOBA